

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE CONSTAR

Que la sentencia No No. 081 proferida el 06 de junio de 2023 por el JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES en 129 folios útiles, y la sentencia No 031 de segunda instancia dictada por TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS el 4 de abril de 2025, en 40 folios útiles, dentro del proceso de REPARACIÓN DIRECTA instaurado por la señora MÓNICA VANESSA HURTADO GARCÍA Y OTROS en contra de SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD, LUIS EDILBERTO HERRERA MORALES Y JHON JAIME HURTADO GARCÍA con radicado número 17001333900820170042000, son una fiel reproducción digital del original que reposa en el archivo digital dispuestos por el juzgado para el mencionado expediente y prestan mérito ejecutivo.

La sentencia de segunda instancia se notificó el 7 de abril de 2025 y se encuentran en firme, debidamente notificadas y ejecutoriadas desde las 5:00 PM del 10 de abril de dos mil veinticinco (2025).

Para constancia y a solicitud del interesado, se expide a los dieciocho (18) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).

MARIA CAROLINA HENAO RODRÍGUEZ
SECRETARIA